

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6379 EDICION DE 13 PAGINAS	VIERNES, MAYO 19 DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:	Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia	ZUVIRIA 536
Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia	TELEFONO N° 4780
	Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública	Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
	Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas	
	Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES : Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 16908 del 20 3 61.—	Confírmase y promuévese al Personal de la Dirección Gral. de Bosques y Fomento Agropec.	1540
" " A. S. " 17402 " 21 4 61.—	Concédese licencia por estudios a la Srta. Victoria Colque.	1541
" " Econ. " 17528 " 2 5 61.—	Dispónese transferencia de partida a favor de la Dirección de Estadísticas é Investigaciones Económicas.	1541
" " A. S. " 17638 " 9 5 61.—	Déjase cesante a la Srta. Berta Valencia del Dpto. de Maternidad é Infancia por abandono de servicio	1541
" " Econ. " 17658 " "	Liquida partida a favor de Dirección General de Inmuebles.	1541
" " " " 17679 " "	Declárase desierto el concurso de precios realizado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con fecha 20 de Setiembre último.	1541
" " " " 17680 " "	Designase en la Sección Lotería de Salta anexa al Banco de Préstamo, a la Srta. Nora Elena Manjón y Sra. Fanny Delva González de Orellana.	1541
" " " " 17681 " "	Declárase obligatorio en forma exclusiva el faenamiento y venta los días lunes y martes de cada semana, el ganado proveniente de zonas ubicadas dentro de la jurisdicción de la Provincia.	1541 al 1542
" " Gob. " 17682 " 10 5 61.—	Confírmase en el Registro Civil de la localidad Wisburg, Dpto. Anta, a la Sra. María Victoria Arigos de Daher.	1542
" " " " 17683 " "	Acuérdase un subsidio a favor del poeta escritor salteño don, José Ríos.	1542
" " " " 17684 " "	Acéptase la renuncia presentada por diverso personal de Jefatura de Policía.	1542
" " " " 17685 " "	Apruébase resolución dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.	1542
" " " " 17686 " "	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pastor Espinoza Juez de Paz Suplente de la localidad de La Poma.	1542
" " " " 17687 " "	Declárase vacante el cargo de Ayudante 1° de la Cárcel Penitenciaria, por fallecimiento de su titular don Macario Manuel Plaza.	1542
" " " " 17688 " "	Apruébanse los nuevos horarios de trabajo que han de regir durante la temporada de invierno en la Cárcel Penitenciaria.	1543
" " " " 17689 " "	Déjase sin efecto el decreto N° 17198 de fecha 10 de abril, por el que se reconocía un crédito al Sr. Marcelino Cisneros de Jefatura de Policía.	1543
" " " " 17690 " "	Apruébase el gasto por publicaciones de avisos varios efectuados por el diario El Tribuno	1542
" " " " 17691 " "	Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Direc. Gral. del Registro Civil.	1543
" " " " 17692 " "	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	1543
" " " " 17693 " "	Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir durante el Ejercicio de 1961, en la Municipalidad de Río Piedras (Dpto. Metán).	1543
" " " " 17694 " "	Reconócese un crédito a favor de la Cárcel Penitenciaria.	1543
" " " " 17695 " "	Designase a la Sra. Rosa Juana Lasquera de Monteros en la Direc. General del Registro Civil.	1543

EDICTOS DE MINAS:

N° 8342 — Solicitado por Francisco Gavenda, Expte. N° 3356-G	1544
N° 8333 — Solicitado por Marcelo Figueroa, Expte. N° 3419-F	1544
N° 8284 — Solicitado por Compañía Minera La Poma S. A. C. é I. - Exp. N° 3298_C.	1544

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 8362 — Expte. N° 1766-A.	1544
N° 8361 — Expte. N° 2700-N.	1544
N° 8360 — Expte. N° 3103-V.	1544
N° 8359 — Expte. N° 2383-C.	1544
N° 8358 — Expte. N° 3084-Z.	1544
N° 8357 — Expte. N° 3189-M.	1544
N° 8356 — Expte. N° 3083-V.	1544
N° 8355 — Expte. N° 3143-E.	1544
N° 8354 — Expte. N° 3035-M.	1544 al 1545
N° 8353 — Expte. N° 3082-E.	1545
N° 8352 — Expte. N° 2955-G.	1545
N° 8350 — Expte. N° 2801-A.	1545
N° 8349 — Expte. N° 2802-G.	1545

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8324 — Dirc. Arquitectura de la Pcia. Lic. Públ. adjudicación Precios Unitarios.	1545
Nº 8324 — Jefatura de Policía -Lic. Públ. Provisión Moblaje Metálico	1545
Nº 8324 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Licit. Púb. Nº 34/61.	1545
Nº 8300 — Secretaría Gral. de la Gobernación (Inspección de Ayuda Social Directa) Licitación Pública Nº 4/61.	1545
Nº 8268 — Ministerio de Asistencia Social y S. Pública Lic. Públ. Nº 129/61.	1545
Nº 8267 — Dirección de Arquitectura de la Prov. Ampliación Refección de la Esc. Nac. Nº 315.	1545
Nº 8266 — Instituto Nacional de Salud Mental -Lic. Públ. Nº 47/61.	1545
Nº 8225 — Administración Gral. de Aguas -Ejecución de la obra Nº 862.	1545

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

Nº 8367 — A. G. A. S. Prórroga de Lic. Públ. para el día 30 del cte.	1546
--	------

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 8365 — Secretaría de Comunicaciones -Para adjudicación de Licencias de Estaciones Comerciales de Televisión en Ciudades del Interior.	1546
--	------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8341 — Solicitado por Jorge Azar.	1546
Nº 8322 — Solicitado por Martina Mena Cafizares.	1546
Nº 8269 — s/ por Daniel Zalazar.	1546
Nº 8257 — s/ por Clarisa Serrey de Figueroa Campero.	1546
Nº 8252 — s/ por Ciro Sergio Zapata.	1546
Nº 8251 — s/ por Epifanio Salvatierra.	1546
Nº 8248 — s/ por Emilio Viñuales Barrau.	1546
Nº 8247 — s/ por Emilio Viñuales Barrau.	1546

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8328 — De don Liborio Taritolay.	1546
Nº 8327 — De don Facundo López Figueroa	1547
Nº 8304 — De don Enrique García.	1547
Nº 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari.	1547
Nº 8286 — De don Valerio Ricaldes	1547
Nº 8280 — De don Fortunato Ríos.	1547
Nº 8253 — De don Tiburcio Pacifico Medina.	1547
Nº 8220 — De don Mariano Caro.	1547
Nº 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre	1547
Nº 8207 — De don Fortunato Joaquín.	1547
Nº 8198 — De don Julio Colque.	1547
Nº 8190 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez	1547
Nº 8184 — De don Tapia, Antonio ó Antonino	1547
Nº 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo	1547
Nº 8170 — De don Eulogio Martínez.	1547
Nº 8158 — De doña María Toniotti de Villa.	1547
Nº 8154 — De don Anatolio Laxi.	1547
Nº 8145 — De don Candelario Mercedes Mendoza.	1547
Nº 8144 — De doña Juana Aramayo de Gutiérrez.	1547
Nº 8143 — De don Justo Mamaní.	1547
Nº 8138 — De don Mario Ernesto Correa	1547
Nº 8136 — De don José Durán Castro.	1547
Nº 8116 — De don Eusebio Magin Guantay.	1547
Nº 8097 — De doña María Elvira Verasaluze Vda. de Poma	1547
Nº 8096 — De Karta o Kartar o Kartara Singh.	1547
Nº 8095 — De doña Filomena Orozco de Durand.	1547
Nº 8090 — De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano.	1547
Nº 8089 — De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel.	1547 al 1548
Nº 8088 — De don Alberto Baracatt.	1548
Nº 8082 — De don Antonio García	1548
Nº 8063 — De don Antonio Atroyo	1548
Nº 8060 — De doña Isidora Pucapuca de Gorza y de don Mattiano Gorza.	1548
Nº 8059 — De don Marcelo Francisco Bruzzo.	1548
Nº 8055 — De don Eduardo Gallardo.	1548
Nº 8053 — De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento.	1548
Nº 8048 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Bernal de Pavel	1548
Nº 8046 — De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana	1548
Nº 8033 — De don Vicente Montoya.	1548
Nº 8032 — De doña Carmen Martínez de Giménez.	1548
Nº 8031 — De doña Argentina Amado Jure de Nallar.	1548
Nº 8023 — De doña Adela Salinas Padillas de Posadas.	1548
Nº 8022 — De don Juan Alberto Firme.	1548
Nº 8000 — De don Exequiel Viveros.	1548
Nº 7997 — De don Julio Avalos.	1548

TESTAMENTARIO:

Nº 8290 — De doña Asunción Gutiérrez.	1548
---------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8368 — Por Miguel A. Gallo Castellanos -Juicio: Genovese Miguel Rafael y Palópoli Francisco vs. José Ribas.	1548
--	------

Nº 8364 — Por Martín Leguizán — Juicio: Adolfo Hasbani vs. Héctor y Alberto Beccari.	1548
Nº 8331 — Por: Julio César Herrera — Juicio: Luchentti Roberto vs. Rodríguez José Marcel no.	1548
Nº 8305. — Por: José A. Cornejo, Juicio: La Industrial S.R.L. vs. Julio César Rodríguez.	1548
Nº 8297 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Romagialle Hugo vs. Gentile Angel.	1549
Nº 8269 — Por Carlos R. Avelaneda — Juicio: Gómez Aurelio vs. Moraes Juan.	1549
Nº 8295 — Por Carlos R. Avelaneda — Juicio: Clari, Pérez y Cía. S. R. L. vs. Morey Guillermo.	1549
Nº 8293 — Por José A. Cornejo — Juicio: Alberto Villagrán vs. Organización Representaciones Norte Argentino S. R. L.	1549
Nº 8291 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: La Comercial Técnica vs. Torres Juan.	1549
Nº 8283 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Spezzy Hnos. S. R. L. vs. Sarain Enrique.	1549
Nº 8273 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: José Benito Tolado vs. Carlos Perayra Rosas.	1549
Nº 8263 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León.	1549
Nº 8261 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varrá.	1549
Nº 8244 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Compañía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano.	1549
Nº 8189 — Por Julio César Herrera — Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial vs. Cantero Juan.	1549
Nº 8161 — Por Ricardo Alfredo Odorasio — Juicio: Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde.	1549 al 1550
Nº 8133 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera.	1550
Nº 8079 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Tinté Carlos vs. Serafina Tejerina de Abaán e Hijos.	1550
Nº 8077 — Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: I. Gareca y Cía vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.	1550

CITACIONES A JUICIO :

Nº 8339 — Rencoret y Compañía vs. Zerda José Manuel y Ada M. de y otro.	1550
Nº 8254 — Laudio Lee Megason vs. Arauca Valeria Palfi de Megason.	1550
Nº 8215 — Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A.	1550
Nº 8205 — Gonza Saturnino y López de Gonza Justina, solicitan adopción del menor Juan Carlos Dominguez.	1550
Nº 8200 — Tapia Juana Carrizo de, adopción del menor Miguel Angel Ozuna.	1551
Nº 8147 — Celia Sales García vs. Ernesto Ganssler.	1551
Nº 8142 — Juicio Domitilo Huerga.	1551

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8002 — Lorenza Burgos de Aquino.	1551
--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 8351 — De la firma Electro Salta S.R.L.	1551
---	------

VENTA DE ACCIONES:

Nº 8369 — Miguel Bauab y Hnos., han adquirido las acciones perteneciente al Señor Salomón Sivero, de la Fábrica de Calzados, instalada en calle Pellegrini Nº 646.	1551 al 1552
---	--------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 8371 — De la firma Corralón San Antonio S.R.L.	1552
--	------

TRANSFERENCIA DE DERECHOS SOCIALES:

Nº 8323 — Osvaldo Ferrero cede y transfiere a los Sres. Jorge Francisco Vidal y Julio Carlos Speroni.	1552
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8370 — Club de Gimnasia y Tiro -Tartagai- Para el día 2º del etc.	1553
Nº 8332 — Club Coches Motores, para el día 28 del corriente.	1553
Nº 8303 — Centro de Profesores Diplomados, Para el día 1º de Junio de 1961.	1553
Nº 8285 — Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Com. e Ind. para el día 10 de Junio.	1553
Nº 8210 — Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón. para el día 20 del etc.	1553
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1553
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1553

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 16908 — E.

SALTA, Marzo 20 de 1961.

Expediente Nº 690/1961.

—VISTO la Ley de Presupuesto Nº 3587 promulgada el 22 de febrero último, y la necesidad de adecuar los cargos de la administración pública a las nuevas categorías establecidas en el mismo;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Confírmase y promuévese en la

Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con anterioridad al 1º de enero de 1961, al siguiente personal, en los cargos que a continuación se indican:

PERS. ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Jefe de Departamento — Sr. Oscar Arturo Mendiando.

Jefe de Departamento — Prt. Agr. Luis José Sartini.

Oficial 2º (2º Jefe Dpto.) — Sr. Alberto Catalino Valdéz.

Oficial 2º (2º Jefe Dpto.) — Prt. Agr. Carlos Rafael Zapiola.

Oficial 2º (2º Jefe Dpto.) Prt. Agr. Saturnino Roy.

Oficial Princip. Veterin. — Dr. Abel Retamoso Verez.

Oficial 8º (Inspector) — Sr. Carlos Octavio Carrizo.

Oficial 8º (Inspector) — Sr. Erminio Chuchuy.

Oficial 8º (Inspector) Srta. Rosa Angélica

Ruiz.

Auxiliar 2º (Hab. Pagador) — Srta. Carmen Rosa Acuña.

Auxiliar 2º (Encarg. Dest.) — Sr. Odilón Campos.

Auxiliar 2º (Encarg. Dest.) — Sr. Julio Emilio Alurralde.

Auxiliar 2º (Encarg. Dest.) — Sr. Domingo Arredondo.

Auxiliar 2º (Encarg. Dest.) — Sr. Eduardo Abracaite.

Auxiliar 2º (Encarg. Dest.) — Sr. Ramón Villagra.

Auxiliar 2º (Encarg. Dest.) — Sr. Víctor Ramírez.

Auxiliar 2º (Encarg. Dest.) — Sr. Enrique Vera.

Aux. 4º — Sr. Gregorio Reynoso.

Aux. 4º — Sr. Cándido Rivera.

Aux. 4º — Sr. — Carlos Nielsen.

Aux. 6º — Sr. Miguel Angel Tanquía.

Aux. 6º — Sr. Juan Miranda Galeano.

Aux. 6° — Sr. Francisco Doncella.
 Aux. 6° — Sr. Osvaldo Lucio Sierra.
 Aux. 6° — Srta. Martha Susana Fernández.
 Aux. 6° — Sr. Ricardo Escobar.
 Aux. 6° — Srta. Carmen Herminia Poison.
 Aux. 6° — Srta. Carmen Dolores Romero.
 Aux. 6° — Srta. Amanda Mansilla.
 Aux. 6° — Srta. Nelly del Carmen Allo.
 Aux. 6° — Sr. Sergio Juan Vélez.
 Aux. 6° — Srta. Elena Noemí Zírpola Zerda.
 Aux. 7° — Sr. Arturo Rivero.
 Ayud. 2° — Sr. Serapio Vázquez.
 Ayud. 3° — Sr. Teófilo Gauna.
 Ayud. 3° — Sr. Marcelo Vázquez.
 Ayud. 3° — Sr. Adrián Madrigal.
 Ayud. 3° — Srta. María O. de Vázquez.

PERS. OBRERO Y DE MAESTRANZA:

Ayud. 5° — Sr. Juan Bautista Muceda. . . .
 Art. 2°. — Confírmase al siguiente personal en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por el tiempo y cargos que a continuación se detallan:
 --Sr. Wenceslao Fernández Cornejo, Auxiliar 2° (Secretario) a partir del 1° de enero de 1961 y hasta el 22 de febrero de 1961.
 --Sr. Miguel Angel Molina, Auxiliar 2° a partir del 1° de enero de 1961 y hasta el 17 de febrero de 1961 inclusive.
 Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17402 — A.
 SALTA, Abril 21 de 1961.

—VISTO el pedido de licencia por estudio formulado por la señorita Victoria Colque, Ayudante 3° —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, por el término de 7 (siete) días a partir del día 5 de Abril del corriente año y teniendo en cuenta que dicha licencia se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 31 del Decreto N° 10.113 y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Concédase licencia por estudio a partir del día 5 de abril del año en curso y por el término de 7 (siete) días —segundo período a la señorita Victoria Colque, —L. E. N° 3.737.187 —Ayudante 3° —Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, de acuerdo a lo que establece el Artículo 31° del Decreto N° 10.113.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17528 — E.
 SALTA, Mayo 2 de 1961.

Expediente N° 1056 961.

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, para reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y
 —CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución N° 278'58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley N° 753'58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. Dispónese la siguiente transferencia

de partidas dentro del presupuesto de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 98:

Anexo C, Inciso VI, Otros Gastos, Princ. a)1,
 Parcial 12 \$ 10.000.—
 Parcial 39 " 10.000.—

 \$ 20.000.—

Para reforzar:

Parcial 13 \$ 20.000.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17638—A.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Visto que el Director del Dpto. de Maternidad e Infancia pone en conocimiento que la Srta. Berta Valencia— Ayudante 3° Enfermera: solicitó médico a consultorio el día 3 del mes de marzo del año en curso; y
 CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se reintegró a sus tareas el día 8 del citado anteriormente, sin haber justificado sus inasistencias;

Que la Srta. Berta Valencia hizo abandono de servicio, por lo que corresponde su cesantía de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 6° del Decreto N° 3820;

Por ello, atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, y a lo informado por Oficina de Personal del ministerio del rubro, respetivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones del Ayudante 3° Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, señorita Berta Valencia, a partir del día 3 de marzo del año en curso en base a lo que establece el art. 6° del Decreto n° 3820 (Abandono de Servicio).—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17658—E.

SALTA, 9 de Mayo de 1961.

Expediente N° 873'61.

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se le liquide la suma de \$ 60.000.— $\frac{7}{100}$, destinado a atender los trabajos de ejecución mensuras administrativas de terrenos fiscales.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por su Tesorería General a favor de Dirección de Inmuebles la suma de \$ 60.000.— $\frac{7}{100}$. (SeSENTA Mil Pesos)—Rubro Funcional I — Parcial 6— Plan de Rendir cuenta, invierta dicha suma en los trabajos de ejecución mensuras administrativas de terrenos fiscales, con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 6— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino de Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17679.— E.

Salta, 9 de Mayo de 1961.

Expediente N° 1464'1959.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario Pamó con fecha 20 de setiembre de 1960 y concurso de precios para adjudicar la extracción de maderas que arrastran las aguas del río Bermejo y sus afluentes en los tramos: río Santa Cruz, San Andrés y en el río Bermejo desde Manuel Floridi adelante; y,

CONSIDERANDO:

Que a pesar de haberse invitado al mencionado concurso a once firmas de la zona cuya constancia corre a fs. 49, no se obtuvo oferta alguna, demostrando el poco interés que existe por la extracción de tal producto;

Que posteriormente, a fs. 53, se presenta don Darío Martí, en representación del rubro comercial Darío Martí y Hnos., con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, solicitando autorización para extraer la madera muerta en cuestión, ofreciendo precios por aforo;

Que de no aceptarse la única propuesta existente, la madera arrastrada por ríos, como los nombrados y depositada en sus lechos, se perderá irremisiblemente, sin producir beneficio al fisco;

Por ello, atento a lo aconsejado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Declárase desierto el concurso de precios realizado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con fecha 20 de setiembre último.

Art. 2° — Adjudícase a los señores Darío Martí y Hnos. la extracción de maderas muertas que arrastra el Río Bermejo, desde la junta de San Antonio hasta la junta de Río Bermejo y Río Blanco, incluso Río Pescado.

Art. 3° — La concesión que se otorga por el presente decreto tendrá una duración de término al 31 de diciembre de 1961 con opción a un año de prórroga a pedido del interesado, quien deberá formularlo treinta (30) días antes del vencimiento de la adjudicación.

Art. 4° — Fíjense para las maderas que extraiga la adjudicataria, los siguientes aforos:

Roble \$ 950.— m3.
 Cedro, lapacho y quina .. " 370.— "
 Cebil y mora " 200.— "
 Otras especies " 150.— "

Estos aforos serán móviles, y, por consecuencia, sujetos a reajustes de acuerdo a opinión técnica de la repartición.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17680—E.

SALTA, Mayo 9 de 1961.

Expte. N° 766—61.

VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita la designación de personal en su Sección Lotería de Salta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designanse auxiliares para desempeñarse en la Sección Lotería de Salta anexa al Banco de Préstamos y Asistencia Social a la señorita Nora Elena Manjón, con anterioridad al 7 de febrero del año en curso, fecha desde la cual presta servicios ininterrumpidos; y a la señora Fanny Delva González de Orellana a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2° — La retribución de los servicios prestados y a prestar por el personal designado precedentemente se liquidará con cargo a la Lotería de Salta, conforme al presupuesto elaborado y al régimen que fija el Directorio

del Banco de Préstamos y Asistencia Social.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 17681—E.
 SALTA, Mayo 9 de 1961.

VISTO la necesidad de propender al aumento del carne de animales de la zona, protegiendo los intereses de los productores ganaderos, evitando el desaliento de los mismos y que es interés del gobierno velar por el sano desarrollo de la actividad ganadera, procurando la capitalización del productor é invernador de la provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que es de sano criterio tomar medidas efectivas para evitar la desigual competencia con ganado proveniente de otras zonas del país, que va en desmedro del capital ganadero de la provincia, sin descuidar por otra parte la incidencia, que podrían tener las medidas a tomarse, sobre la calidad y precio en el público consumidor;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase obligatorio en forma exclusiva el faenamiento y venta los días lunes y martes de cada semana, dentro del territorio de la provincia, de ganado proveniente de zonas ubicadas dentro de la provincia, incluyéndose la invernada, debiendo en este último caso mediar entre la fecha de la guía de compra de dicho ganado y la de faenamiento, un lapso no menor de sesenta días.

Art. 2º — Prohíbese dentro del territorio de la provincia el faenamiento de ganado vacuno, macho o hembra, que no reúna las condiciones mínimas de gordura para consumo.

Art. 3º — Prohíbese los días sábados de cada semana, aumentar la cantidad de carne de los animales que no se autorizan por el artículo primero.

Art. 4º — El presente decreto tendrá vigencia desde el día 15 de mayo y hasta el 15 de julio del corriente año, salvo el caso de que por lo dispuesto se produzca un encarecimiento en el precio de venta de la carne al público o no satisfaga la demanda.

Art. 5º — Las Municipalidades de la provincia, serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 6º — Derógase toda disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 17682—G.
 SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expte. Nº 5960—61.
 VISTO las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Confírmase con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso en el cargo de Encargada de 3ª categoría del Registro Civil de la localidad de Weisburg, departamento Anta, a la señora María Victoria Arigós de Daher —L. C. Nº 0.916.398— Clase 13.9—, quién venía revistando en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Adscribese a la empleada precedentemente confirmada a Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17683—G.
 SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expte. Nº 5785—61.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura eleva nota presentada por el poeta y escritor salteño José Ríos, en la que solicita se le financie la impresión de su primer libro de poesía titulado "Unos cuantos versos" para cuyo fin el interesado acompaña 3 presupuestos de talleres gráficos locales de los cuales el de menor precio es el de Talleres Gráficos "San Martín", que asciende a la suma de \$ 17.200.— m/n., y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 10, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio en la suma de Diecisiete Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 17.200.— m/n.), a favor del poeta y escritor salteño don José Ríos, por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diecisiete Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 17.200.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor José Ríos, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 118, del Presupuesto Ejercicio 1960—1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17684—G.
 SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expte. Nº 5941—61.

VISTO las notas Nos. 458, 459 y 461, de fechas 20 y 21 de abril del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de abril del año en curso la renuncia presentada por el Auxiliar 4º —Oficial Inspector (F. 498|P. 558), de la Policía de Salta, don Marcelo Sarmiento.

Art. 2º — Acéptase desde el día 16 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el Ayudante Mayor —Oficial Ayudante (F.201|P. 735), de la Policía de Salta, don Eulogio Benito Romero.

Art. 3º — Acéptase a partir del día 1º de abril del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor —Oficial Ayudante (L. 378|P. 739), de la Sección Primera de la Policía de Salta, don Lucio Juan Arias.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17685—G.
 SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expte. Nº 5758—61.

VISTO la Resolución Nº 2|61 de fecha 13 de marzo del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, y atento las cláusulas de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 2|61 dictada con fecha 13 de marzo de 1961, por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, que a continuación se transcribe:

"Marzo 13 de 1961.

RESOLUCION Nº 2|61

VISTO:

La renuncia presentada por el Profesor Titular de la Cátedra de Matemáticas de Primer Año, Primera y Segunda Sección, con seis (6) horas semanales por cada sección, señor León Dantes Alvarez, y

—CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir la vacante producida por la renuncia a que se hace referencia en el párrafo anterior, y

La solicitud presentada por el señor Lucio Alberto Heredia, M. I. Nº 7.216.819, D. M. Nº 63 R. M. 5ª, para dictar las cátedras vacantes.

El Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado"
RESUELVE:

Art. 1º — Elevar a consideración del señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia de Salta, la renuncia al cargo de Profesor de Matemáticas de Primer Año, Primera y Segunda Sección, con seis (6) horas semanales, respectivamente, presentada por el señor León Dantes Alvarez.

Art. 2º — Designar con carácter de Titular al señor Lucio Alberto Heredia, en la cátedra de Matemáticas de Primer Año, Primera y Segunda Sección, que quedara vacante por renuncia del Profesor Titular, a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Solicitar del señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia de Salta, la aprobación de la presente y el nombramiento respectivo.

Art. 4º — Dar conocimiento de la presente Resolución a los interesados y cumplido archívese".

Firmado: ANTONIO LOUSA, Director. — Raúl Mario Montaldi, Secretario.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 17686 — G.
 SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expediente Nº 6074|61.

—VISTO la nota Nº C-95 de fecha 2 de mayo del año en curso elevada por la Corte de Justicia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 21 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor PASTOR ESPINOSA, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de La Poma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17687 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expediente N° 602261.

—VISTO la nota N° 411 "S" de fecha 25 de abril del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Declárase vacante el cargo de Ayudante 1° (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria a partir del día 22 de marzo del año en curso, por fallecimiento de su titular don MACARIO MANUEL PLAZA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17688 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expediente N° 602361.

—VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 27 de abril del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los nuevos horarios de trabajos que han de regir durante la temporada de invierno, en la Cárcel Penitenciaria en su aspecto Penal e Industrial, desde el día 1° de mayo del año en curso, de acuerdo a las necesidades del servicio, según detalle que corre agregado al presente expediente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17689 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expediente N° 573561.

—VISTO el decreto N° 17.198 de fecha 10 de abril de 1961 por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 6.255.- m/n. a favor del empleado de Jefatura de Policía don Marcelino Cisneros, por sueldos devengados por el mes de febrero del año 1960; y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia a fojas 11 de estos obrados, solicita se deje sin efecto el citado decreto en razón del informe erróneo producido por la misma.

Por élo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 17.198 de fecha 10 de abril del año en curso, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17690 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expediente N° 562061.

—El Diario "El Tribuno" eleva facturas por la suma total de \$ 49.600.- m/n por publicaciones de avisos varios efectuados en el transcurso de los meses de enero y febrero del corriente año y atento lo informado por Con-

taduría General de la Provincia a fojas 38 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el gasto en la suma de Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 49.600.- m/n.) por publicaciones de avisos varios efectuados por el diario "El Tribuno" durante los meses de enero y febrero del corriente año.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 49.600.- m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta cancele la factura del diario "El Tribuno" por el concepto antes indicado.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17691 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expediente N° 590261.

—La Dirección General del Registro Civil solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Dirección General del Registro Civil dentro del: Anexo D, Inciso IV, Otros Gastos, Princ. b)1, Parcial 10— \$ 40.000.-
Para reforzar el:
Parcial 17— \$ 40.000.-
partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/1961 - Orden de Disposición de Fondos N° 120.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17692 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expediente N° 556661.

—En las presentes actuaciones se gestiona el pago de facturas presentadas por la Cárcel Penitenciaria por confección de dos bombos letreros por un total de \$ 940.- m/n. y Escuela de Manualidades de Salta por un poncho, Toje guarda negra por un importe de \$ 1.800.- m/n. que fueron obsequiados por el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia a la esposa del Embajador de Yugoslavia y Delegación Estudiantil de Chile, respectivamente y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.740.- m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y

proporción que a cada una de las beneficiarias les corresponde.

Art. 2° — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a)1, Orden de Disposición de Fondos N° 47, de Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3° — Déjase establecido que la Escuela de Manualidades y la Cárcel Penitenciaria, deberán ingresar los importes aludidos en oportunidad de la liquidación a la cuenta "Producción de Talleres Oficiales".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17693 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expediente N° 856760.

—La Municipalidad de Río Piedras (Metán) eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1961 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 19- de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir durante el Ejercicio 1961, para la Municipalidad de la localidad de Río Piedras (Dpto. Metán), que corre de fojas 12 a fojas 15- del presente expediente, cuyo monto se eleva a la suma de Setecientos Tres Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos Con 98/100 Moneda Nacional (\$ 793.152.98 m/n.).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17694 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expediente N° 811160.

—Las presentes actuaciones están relacionadas con la presentación de facturas por la Cárcel Penitenciaria en concepto de racionamiento provistos a delegaciones estudiantiles, deportivas, raidistas, etc. por la suma de \$ 70.240.- m/n. y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 55- en su condición de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de Setenta Mil Doscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 70.240.- m/n.) a favor de la Cárcel Penitenciaria por el concepto antes indicado (erogación perteneciente a un ejercicio vencido y cerrado - Art. 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57, vigente.).

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Setenta Mil Doscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 70.240.- m/n.) a favor de la Cárcel Penitenciaria por el concepto antes indicado.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 269, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Dispónese que por Tesorería General de la Provincia, se procederá a ingresar directamente este concepto con crédito al "Cálculo de Recursos - Ejercicio 1960/1961 - Recursos Ordinarios - Producido Talleres Oficiales - Cárcel Penitenciaria de Salta".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17695 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1961.

Expediente N° 6278.61.

--VISTO la nota N° 132—M—15 elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase desde el día 2 de mayo del año en curso, a la señora Rosa Juana Lasquera de Monteros L. C. N° 7.577.366. en el cargo de Ayudante 5º de la Dirección General del Registro Civil y por el término que dure la licencia de la titular, señora María Teresa Suárez de Gómez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. 1961/5

EDICTOS DE MINAS:

N° 8342 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Gavalda en Expediente Número 3356—G. el día Treinta y Uno de Diciembre de 1959 a horas Diez y Treinta.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del Cerro Verde se miden 4.000 m. Az. 265º hasta —A—, luego 4.000 m. Az. 175º hasta —F—; 4.000 m. Az. 265º hasta —D—; 5.000 m. Az. 355º hasta —C—; 4.000 m. Az. 85º hasta —B— y finalmente 1.000 m. Az. 175º hasta —A—, cerrándose en esta forma las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta al Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina Santa Bárbara Expte. N° 3355—C—59. A lo que se proveyó.— Salta, Junio 3 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18/5 al 2/6/61

N° 8333 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el Señor Marcelo Figueroa en Expediente Número 3419—F. el Día Siete de Abril de 1960 a horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental del Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 9.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 475 has. aproximadamente a los cateos exptes. 2855—J—58 y 2787—A—58.— A lo que se proveyó. Salta, Junio 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformi-

dad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18/5 al 2/6/61

N° 8284 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION O CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA; PRESENTADO POR LA COMPAÑIA MINERA LA POMA S.A.C. e I. EN EXPEDIENTE N° 3293—C—EL DIA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE 1959—HORAS ONCE. La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el mojón que lleva el kilómetro n° 51 del camino que vá desde Puertas de Tasil hacia Abra del Palomar; desde este punto se miden cuatro mil metros (4.000.— mts.) al Oeste y 5.000 mts. al Norte; 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud, para cerrar el perímetro.— Hago constar que el kilómetro 51 o sea el punto de referencia se encuentra ubicado a 2.500 metros al Este directamente de la Basilia Lamas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos minero y no se encuentra comprendida dentro de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Noviembre 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 10 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 15 al 29--5--61

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 8349 — Expte. N° 2802—G.

SALTA, Abril 28 de 1961.

--VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley N° 430, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
Artículo 4º— Inciso I— Decreto 8911/57.
e) 19/5/61.

N° 8352 — Expte. N° 2955—G.

SALTA, Abril 28 de 1961.

--VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley N° 430, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
Artículo 4º— Inciso I— Decreto 8911/57.
e) 19/5/61.

N° 8353 — Expte. N° 3082—E.

SALTA, Abril 28 de 1961.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso

de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley N° 430, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
Artículo 4º— Inciso I— Decreto 8911/57.
e) 19/5/61.

N° 8355 — Expte. N° 3143—E.

SALTA, Abril 28 de 1961.

--VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley N° 430, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
Artículo 4º— Inciso I— Decreto 8911/57.
e) 19/5/61.

N° 8354 — Expte. N° 3035—M.

SALTA, Abril 28 de 1961.

--VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley N° 430, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
Artículo 4º— Inciso I— Decreto 8911/57.
e) 19/5/61.

N° 8356 — Expte. N° 3083—V.

SALTA, Abril 28 de 1961.

--VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley N° 430, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
Artículo 4º— Inciso I— Decreto 8911/57.
e) 19/5/61.

N° 8357 — Expte. N° 3189—M.

SALTA, Abril 28 de 1961.

--VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley N° 430, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
Artículo 4º— Inciso I— Decreto 8911/57.
e) 19/5/61.

N° 8350 — Expte. N° 2801 "A"

SALTA, Abril 28 de 1961.

--VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto—Ley N° 430, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Fdo.: Dr. Luis

Oficina. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario.
Artículo 4º — Inciso I — Decreto 8911/57.
e) 19/5/61.

Nº 8362 — VISTO — RESUELVO. — 1º Declarar caducos los derechos del señor Modesto Muñoz en la presente mina de diatomea, denominada "Doña Petrona", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia.

2º) Inscribese esa mina como vacante y en la situación del artículo 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273). Expte. 1766—A.

3º) Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial, tómesese nota y pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento. — Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Artículo 4º, Inciso I, Decreto 8911/57.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 19/5/61.

Nº 8361 — VISTO — RESUELVO. — 1º) Declarar caducos los derechos del señor Vicente Nazr en la presente mina de carbonato de sodio denominada "San Jorge", ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia.

2º) Inscribese esta mina como vacante y en la situación del (Art. 7º de la Ley 10.273). Expte. 2700—N.

3º) Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial, tómesese nota y pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento. — Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Artículo 4º, Inciso I, Decreto 8911/57.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 19/5/61.

Nº 8360 — VISTO — RESUELVO: 1º) Declarar caducos los derechos de los señores Francisco Valdéz Villagrán y Fortunato Zerpa en la presente mina de plomo, denominada "San Pedro", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, Expte. Nº 3.103—V—59.

2º) Inscribese esta mina vacante y en la situación del Art. 274, última parte del Código de Minería Art. 7º de la Ley 10.273.

3º) Notifíquese, repóngase, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, tómesese nota y pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento. — Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Artículo 4º, Inciso I, Decreto 8911/57.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 19/5/61.

Nº 8359 — VISTO — RESUELVO: 1º) Declarar caducos los derechos del señor José Miguel Cvitanic, en la presente mina de cloruro de sodio, denominada "Irigoyen", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, Expte. Nº 2383—C—57.

2º) Inscribese esta mina vacante y en la situación del Art. 274, última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

3º) Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial, tómesese nota y pase a la Dirección Provincial para su conocimiento. — Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Artículo 4º, Inciso I, Decreto 8911/57.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 19/5/61.

Nº 8358 — VISTO — RESUELVO: 1º) Declarar caducos los derechos del señor Fortunato Zerpa en la presente mina de cobre, denominada "San José de Chañi", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, Expte. Nº 3.084—Z—59.

2º) Inscribese esta mina como vacante y

en la situación del Art. 274 última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

3º) Notifíquese, repóngase, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, tómesese nota y pase a la Dirección Provincial de Minería, para su conocimiento. — Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Artículo 4º, Inciso I, Decreto 8911/57.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 19/5/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8366 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA. — (Obras por cuenta del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.) —

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas, vigente, de las siguientes obras:

a) Construcción de Escuela Primaria (10 aulas), en Barrio General Güemes (San Martín y Olavarría) Salta — Capital con presupuesto oficial de \$ 6.064.054.22 m/n.

b) Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano (Salta — Capital), con presupuesto oficial de \$ 3.253.509.62 m/n.

c) Construcción Escuela Primaria, en la localidad de El Carril (Dpto. de Chicoana), con presupuesto oficial de \$ 3.317.386,43 m/n.

Las propuestas se presentarán individualmente para cada una de las obras, no admitiéndose en forma conjunta; y su apertura se llevará a cabo a las 10 horas del día 12 de Junio del año en curso, y por el orden de obras expuesto, en la sede de la repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser consultados los legajos sin cargo, o bien ser adquiridos a los precios de \$ 1.000, Escuela Barrio Gral. Güemes, y \$ 750, respectivamente Escuela Villa Belgrano y Chicoana, el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.
e) 19/5 al 5/6/61

Nº 8363 — POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA — JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad a lo autorizado por Resolución número 1528, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública para el día 2 de Junio del corriente año a horas 11, para la provisión de: Moblaje Metálico, Muebles destinados a las Oficinas de Jefatura de Policía; cumpliendo en todo con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

SALTA, 17 de Mayo de 1961.
Dr. JUAN CARLOS FERRARIS — Jefe de Policía.

e) 19/5/61

Nº 8324 — PRESIDENCIA DE LA NACION Comisión Nacional de Energía Atómica — Gerencia de Administración — División Adquisiciones.—

—Llámanse a Licitación Pública Nº 34/61 para la provisión de 150 (ciento cincuenta) horas de vuelo a cumplir en 150, días, para prospección aérea, en territorios de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y La Rioja, en aviones Cessna 180 ó 182. Apertura: 6 (seis) de junio de 1961 a las 16 (dieciséis) horas.

—Los Pliegos de bases y condiciones generales y especiales de la referida Licitación Pública, pueden ser retirados y/o pedidos en la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. Lib. Gral.

San Martín 8250, 2º Piso, Capital Federal (T. E. 70—7711 int. 66), diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. La apertura se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurren.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION
e) 18 al 22/5/61

Nº 8300 — PROVINCIA DE SALTA — Secretaría General de la Gobernación Inspección de Ayuda Social Directa Licitación Pública 4/61

Llámanse a Licitación Pública para el día 29 del corriente a horas 10 o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de artículos de vestir y colchones con destino a la Oficina antes citada.—

Lista de artículos, y Pliego de Condiciones, retirar de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Mitre 23 — Planta Alta T. E. 2242.—

MIGUEL S. MACIEL

Jefe de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

e) 16 al 22—5—61

Nº 8268 — REPUBLICA ARGENTINA — PODER EJECUTIVO NACIONAL — Ministerio de Asistencia Social y S. Pública —Expediente Nº 18.538/61.

—Llámanse a Licitación Pública Nº 129/61, para el día 6 del mes de Junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

—La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 3º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

— Las necesidades se refieren a: telas varias frazadas y colchones para cunas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961.

El Director Gral. de Administración.
PEDRO D. E. RIZZO — Jefe — Departamento de Contrataciones — Dirección General de Administración.

e) 12 al 26/5/61.

Nº 8267 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

— Dirección de Arquitectura de la Provincia — Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de la obra: "Ampliación y Refección de la Escuela Nacional Nº 315 de Orán" y cuyo Presupuesto Oficial ascendió a la cantidad de \$1.171.756.—m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1961 o día siguiente si este fuera feriado, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director.
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.

e) 12 al 26/5/61

Nº 8266 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

Expediente Nº 2.911/61.

Llámanse a Licitación Pública Nº 47/61, para el día 31 de mayo de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viejtes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, 12 de mayo de 1961.

e) 12 al 26/5/61

Nº 8228 -- MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS -- ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. -- Convócase a Licitación Pública para el día 14 de junio próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 862: Ampliación y Reacondicionamiento Red de Aguas Corrientes en el Barrio "San Martín" de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.531.439.71 m/n. (Tres Millones Quinientos Ochoenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 71/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del Dpto. Contable de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.-- m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional).

La Administración General
SALTA, Mayo de 1961.

e) 4/5 al 24/5/61.

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA.

Nº 8367 -- MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS -- ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Prorrógase para el día 30 de Mayo corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, la licitación pública convocada para el día 18 del actual, para la adquisición de cinco AELANDADORES para el tratamiento del agua de refrigeración de los motores instalados en las usinas de Rosario de la Frontera, Orán, Joaquín V. González, Tartagal y Metán, cuyo presupuesto estimativo es de \$ 1.000.090. -- m/n (Un Millón de Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. Electrico-mecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 -- Salta.

e) 19 al 26/5/61

CONCURSO PUBLICO

Nº 8365 -- SECRETARIA DE COMUNICACIONES -- Nota 372 -- A -- (DG).

" 104 -- LT/61 -- DR -- 18

Concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales de televisión en ciudades del interior y sistemas de transportes de programas.

Se hace saber que se ha prorrogado hasta el 28 de Junio de 1961, a las 18 hs., la fecha de apertura de las propuestas para estaciones principales, secundarias menores y satélites.

La resolución que fijó esta prórroga ha incorporado algunas disposiciones al llamado de fecha 13 de Enero ppdo., y el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión dictó las normas previstas en su artículo 7º, las que podrán obtenerse sin cargo en Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1961.

Fdo.) RAUL ADOLFO DOZO -- Director General de Administración --

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

e) 19/5 al 12/6/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8341 -- REF.: Expte. Nº 5216/47 s. r. p. 5/3 -- EDICTO CITATORIO --

--A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JORGE AZAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 152.25 l/segundo (carácter Permanente y a Perpetuidad) para 290 Has. y 110.25 l/segundo (carácter Temporal--Eventual) para 210 Has., del inmueble "EL QUEBRACHAL",

catastro Nº 533, ubicado en el Partido de Pilcos, Departamento de Anta. -- En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA -- Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ -- Jefe Dpto. Explotación -- A. G. A. S.

e) 18/5 al 2/6/61

Nº 8322 -- REF.: Expte. Nº 13997/48 s. r. p. 5/3 -- EDICTO CITATORIO --

--A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTINA MENA CAÑIZARES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,065 l/segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda), carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,1250 Ha. del inmueble "VIÑA DE ARRIBA", catastro Nº 177, ubicado en Animaná, Departamento de San Carlos. --En estiaje, tendrá derecho a un turno de media hora (30 minutos) en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Fca. Suc. Michel.

SALTA -- Administración General de Aguas Artículo 4º Inciso I -- Decreto 8911/57. -- FERNANDO ZILVETI ARCE -- Egdo. Reg. Aguas. -- A. G. A. S. --

e) 13/5 al 2/6/61

Nº 8269 -- Ref.: Expte. Nº 4379/49 s. r. p. 4/3. -- EDICTO CITATORIO --

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Zaltazar tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.072 l/segundo, a derivar del río Chusque (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.1375 Ha. del inmueble denominado "Parcela 7 de la Manzana 2ª", catastro Nº 337, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 1/2 en un ciclo de 25 días (1 1/2 hs. c/25 días) con todo el caudal de la acequia Nº 1, zona Sud esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

SALTA -- Administración General de Aguas S/C de acuerdo Art. 1º Inc. I -- Decreto 8911/57. FERNANDO ZILVETI ARCE -- Egdo. Reg. Aguas -- A.G.A.S.

e) 12 al 26/5/61

Nº 8257 REF.: Expte. Nº. 5707/16 60 s.desm.p. 4/3. -- EDICTO CITATORIO --

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA SERREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, con una superficie bajo riego de 215 Has. del inmueble denominado "LA RAMADA", catastro Nº 372, ubicado en Campo Santo, Departamento de General Guemes, con un caudal equivalente al 47,5% (ó sea la mitad del caudal que le corresponde al predio de origen 95% Fca. La Ramada y Florida Grande), de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro (márgen izquierda) a derivar de la hijuela "La Ramada"; también se solicita riego por medio del acueducto denominado "El Carmen", con un caudal equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales ó sea 7 1/2 días mensuales y con carácter Permanente y a Perpetuidad. -- En época de abundancia de agua se fija como dotación máxima la de 0.75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada. --

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

e) 10 al 23--5--61

Nº 8252 REF.: Expte. Nº. 3446/50 s.r.p. 4/3 -- Publicación sin cargo en Boletín Oficial -- EDICTO CITATORIO --

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que CIRO SERGIO ZAPATA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del río Angastaco (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Ha. del inmueble catastro Nº 400, ubicada en Angastaco, Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 28 minutos en un ciclo de 14 días con todo el caudal de la acequia Del Molino. --

Salta, Administración Gral. de Aguas Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57 FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23--5--61

Nº 8251 REF.: Expte. Nº. 14369/48 s.r.p. 4/3. -- Publicación sin cargo en Boletín Oficial --

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO SALVATIERRA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble denominado "FINCA EL DESMONTE", catastro Nº 474, ubicado en el Departamento de La Viña. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Salta, Administración Gral. de Aguas Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23--5--61

Nº 8248 REF.: Expte. Nº. 12434/48 s.r.p. 4/3. -- EDICTO CITATORIO --

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1855 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 15.75 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián (márgen izquierda), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 30 Has. del inmueble "Tilián", catastros Nos. 471-53-57-132, ubicado en el Departamento de Chicoana. En época de estiaje tendrá derecho a un turno de 110 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Tilián. --

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23--5--61

Nº 8247 REF.: Expte. Nº 12433/48 s.r.p. 4/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1836 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 2.62 l/segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen derecha), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 5 Has. del inmueble "Chivilme" catastros Nos. 36 y 38, ubicado en el Departamento de Chicoana. -- En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 75 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Chivilme.

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23--5--61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8328 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Tariolay.

SALTA, Mayo 15 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 18½ al 3/7/61

N° 8327 — SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5a. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Facundo López Figueroa.

SALTA, Mayo 16 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 18½ al 3/7/61

N° 8304 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique García.

SALTA, Mayo 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 17½ al 30/6/61

N° 8289 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Benito Antonio Ferrare ó Ferrari.

Metán, 3 de Mayo de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 15-5 al 28-6-61

N° 8288 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO RICALDES, para que hagan valer sus derechos. Salta, abril 28 de 1961. — Martín Adolfo Diez - Secretario
e) 15½ al 28/6/61

N° 8280 — EDICTO SUCESORIO:

—Apdo. Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Sud—Metán, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de FORTUNATO RIOS.

METAN, Abril 25 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 12½ al 27/6/61

N° 8253 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MEDINA.

Metán Mayo 5 de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 10-5 al 23-5-61

N° 8220 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días.— Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 4½ al 16/6/61.

N° 8217 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avalos de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.— Salta, Abril 12 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3½ al 15/6/61.

N° 8207 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fortunato Joaquín.— Metán, Febrero 24 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 3½ al 15/6/61.

N° 8198 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.— Salta, Abril 26 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 28/4 al 13/6/61.

N° 8190— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GERARDO SANCHEZ ó OCTAVIO SANCHEZ.— Metán, 20 de Marzo de 1961.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 27-4 al 12-6-61

N° 8184 — EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino — Sucesorio — Expediente N° 22.637 61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría. Salta, Abril 25 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

N° 8180 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo, por el término de 30 días.

Secretaría. Salta, Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

N° 8170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta, Abril 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 25/4 al 8.6.61.

N° 8158 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TONIOTTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario.
e) 24/4 al 7/6/61.

N° 8154 — El Dr. Ernesto Samán Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anatólio Laxi, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Salta, Abril 20 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 24/4 al 7/6/61

N° 8145 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mendoza, Salta, 19 de Abril 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21.4 al 6.6-61

N° 8144 —SUCESORIO—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutierrez.

Salta, 15 de Abril de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado 1a. Nominación
e) 21-4 al 6-6-61

N° 8143 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMANI.

SALTA, 17 de Abril de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 21-4 al 6-6-61;

N° 8138 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días.—

Salta, 18 de Abril de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20-4 al 5/6/61

N° 8136 — SUCESORIO:— El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley. Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño". Salta, Abril de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 20-4 al 5-6-61

N° 8116 — EDICTO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eusebio Magin Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expediente N° 40.033/60.

SALTA, Abril de 1961.

e) 19/4 al 2/6/61

N° 8097 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elvira Verasaluze Vda. de Loma, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

N° 8096 — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Karta o Kartar o Kartara Singh.

SALTA, Abril 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

N° 8095 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Flomena Orozco de Durand, por el término de 30 días.

SECRETARIA. Abril 5 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

N° 8090 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo. Alberto Flores Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romano.

METAN, Marzo 17 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 19/4 al 26/61

Nº 8089 — EDICTO SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel.

METAN, Abril de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8088 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez de 1a. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 10 de 1961.
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García San Ramón de la Nueva Orán, Abril 13 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8063 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Arroyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Abril 13 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 17/4 al 31—5—61

Nº 8060 — SUCESORIO:

—El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31—5—61

Nº 8059 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31—5—61

Nº 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telma Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.

METAN, Marzo 15 de 1961
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8048 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de García ó Carmen Ruiz Bernal de Pavei.

S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano— Secretario.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 12—4 al 24—5—61.—

Nº 8033 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Sec. et.
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8032 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. —Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8031 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA AMADO JURE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8023 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS, Expediente Nº 29.185/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 10/4 al 23/5/61

Nº 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Marteatrena — Secretario.

Dr. R. ALDO MARTEARENA
Secretario

e) 10—4 al 23—5—61

Nº 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 ó marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 6—4 al 19—5—61

Nº 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALLER, Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.

e) 6—4 al 19—5—61

Nº 7992 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.
AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario
e) 5/4 al 17/5/61.

Nº 7986 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán, Marzo 9 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 5/4 al 17/5/61

TESTAMENTARIO:

Nº 8290 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION GUTIERREZ.

SALTA, mayo 10 de 1961.
Oscar A. Loutayf, Abogado.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
15/5 al 28/6/61

REMATES JUDICIALES:

Nº 8368 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. JUDICIAL — Motocicleta marca "GUZZI" — SIN BASE—

El 26 de Mayo de 1961, a hs. 17, en mi Escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una motocicleta marca "GUZZI", patente 1033, Salta, de propiedad del demandado, que se encuentra en mi poder, en perfecto estado, uso y funcionamiento. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — GENOVESE, Miguel Rafael y PALOPOLI, Francisco vs. José RIVAS. En el acto 30 % de seña a cita, compra. Comisión cargo comprador. Edictos cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076. —

e) 19 al 26/5/61

Nº 8364 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Diversas mercaderías — SIN BASE —

El 26 de Mayo p. a las 17 hs. en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO ADOLFO HIASBANI Y ALBERTO BECCARI, venderé sin base, dinero de contado, la siguiente mercadería embargada en autos y que se encuentra en el negocio de los demandados en Gral. Güemes: 1 bicicleta marca Draissiana, sport; 1 bicicleta igual marca, 1/2 canchera; una máquina de coser marca Saquenza de 3 gavetas; una máquina igual marca de 7 gavetas; 1 ventilador eléctrico marca Tacuf c. e.; catorce pares de zapatos para señora; treinta pantalones graffa; veinte pantalones lana; una vitina veinte cajones; tres cocinas de una hornalla "Regente"; cuatro cocinas marca "Dalita"; una cocina dos hornallas gas de kerosene marca "Volcán"; cuarenta camisas tipo graffa y ocho valijas de cartón. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19 al 26/5/61

**Nº 8331 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — Una Motocicleta Marca Gilera
— SIN BASE —**

El 22 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una Motocicleta, marca "Gilera", motor Nº 182 RA —4965, chasis Nº 182 RA —4965, modelo sport. La misma puede ser revisada por los interesados en calle Adolfo Güemes Nº 679 de esta ciudad.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 3º Nom. en los autos: "Ejecutivo — LUCHEN- TI, Roberto vs. RODRIGUEZ, José Marcelino — Expte. Nº 22.616/61". SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público —

— Urquiza 226 — Salta. —

e) 18 al 22/5/61.

Nº 8305 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Motocicleta — SIN BASE

—El día 19 de Mayo de 1961 a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, una motocicleta marca "A. J. S." de 350 cc. de cilindrada, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Julio César Rodríguez, domiciliado en Avda. Uruguay N 511 - Ciudad. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — La Industrial S.R.L. vs. Julio César Rodríguez, expte. Nº 3517'59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 17 al 19/5/61

**Nº 8297 — Por: Juan Alfredo Martearena
Judicial — Base \$ 22.600 %**

El día 7 de Junio de 1961, a horas 19, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502 de esta ciudad, REMATARE con base de \$ 22.400 % o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal \$ 33.600 %, un inmueble, inscripto a folio 18, asiento 1, del libro 62 de R.I. Capital, Catastro Nº 10.242, ubicado en calle Acevedo Nº 295. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en los autos caratulados: "Juicio Preparación Vía Ejecutiva", RO. MAGIALLE HUGO vs. GENTILE ANGEL" Exp. Nº 5173 y 5435.— Edictos: Por 15 días en los diarios "Boletín Oficial y El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador.— Juan Alfredo Martearena.— Martillero Público, Alberdi 502—Salta.—

e) 16 -5 al 7-6--61

Nº 8296 — Por: CARLOS RENE AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, CALLE ALVARADO ESQUINA CORDOBA — BASE \$ 124.199.80 M/N.

El día 12 de Junio de 1961, en mi escritorio de la calle 20 de Febrero Nº 496 —Dpto. B— a horas 17, de la ciudad de Salta, remataré, con la BASE de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, o sea la suma de \$ 124.199.80 m/n. (Ciento Veinticuattro Mil Cien to Noventa y Nueve Pesos con Ochenta Centavos M/N.), un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Alvarado esquina Córdoba y que le corresponde al señor Juan Morales por título registrado a folio 233 — asiento 7 del Libro 32 —R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el Juicio caratulado "Gómez Aurelio vs. Morales Juan" — Ejecutivo — Expte. 28.666/960. En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta de precio y la comisión de práctica a cargo del comprador.— Reconoce hipotecas a favor de Teresa Imissi de Di Bello, María

Yolanda Peralta de Neme Scheij y Marta Navarro de Peralta, por la suma de \$ 500.000.— m/n.; y por igual suma o sea \$ 500.000.— % a favor de Nelly Juana de Vasconcellos de Moreno, como así otros embargos registrados en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.— Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". — CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, 20 de Febrero 496 — Departamento B.

e) 16/5 al 7/6/61.

Nº 8295 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA — JUDICIAL — BIENES MUEBLES — VARIOS — SIN BASE

El día veintitrés de Mayo de 1961, en mi escritorio de la calle 20 de Febrero 496 — Dpto. B— a horas 17, remataré SIN BASE los siguientes bienes muebles: Un juego de dormitorio tipo americano, compuesto de una cama de dos plazas con cabezales de madera y colchón de dos plazas; una cómoda con 3 cajones y un ropero de 3 cuerpos; una cómoda de madera con 4 cajones; un elástico de dos plazas para la cama de mención; una cocina de mesa a gas de kerosene marca "Supermax"; una lamparita de velador; bienes éstos que se pueden ver todos los días hábiles en el domicilio del depositario judicial, señor Ramón René Fernández, sito en calle Güemes 837 de esta ciudad de Salta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en el juicio caratulado "Cleri, Pérez y Cía. S. R. L. vs. Morey Guillermo" — Ejecutivo, Expte. Nº 5022/1960.— Acto de remate el 30 o/o de la compra y comisión del martillero a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente". — CARLOS R. AVELLANEDA, 20 de Febrero 496 — Dpto. B — Salta.

e) 16 al 22/5/61.

Nº 8293 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL MAQUINA ESCRIBIR — SIN BASE

El día 23 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Una máquina de escribir marca "Olivetti", Lexicon 80 de 100 espacios Nº 126.424, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Ricardo Soteras, domiciliado en Florida Nº 770, Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejec. — Alberto Villagrán vs. Organización Representaciones Norte Argentino S. R. L. (O. R. N. A.), Expte. Nº 5230/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 16 al 22/5/61.

**Nº 8291 POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — SIN BASE**

UNA CAJA REGISTRADORA MARCA RIK
—El día viernes 19 de mayo de 1961, a horas 18, en mi escritorio de calle Pellegrini 237 de esta ciudad, REMATARE, SIN BASE, una caja registradora marca RIK, que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Juan Torres, con domicilio en la calle Florida Nº 215 de esta ciudad. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., en juicio "La Comercial Técnica vs. Torres, Juan — Ejecutivo", expte. n.º 28702/60. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 15 al 19/5/61

Nº 8283 — JUDICIAL - Por: Justo C. Figueroa Cornejo.

Derechos y Acciones de la Firma "Casa Sarain S. R. L." de la Ciudad de General Güemes SIN BASE

El día martes 23 de Mayo de 1961 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad de Salta, Remataré Sin Base los derechos y acciones que posee sobre la firma "Casa SARAIN S. R. L." el demandado Sr. Enrique Sarain cuyo contrato social se encuentra inscripto en el libro 29 de Contratos Sociales al folio 97 asiento 4.374 donde se ha tomado la correspondiente nota de este embargo ORDENA el Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "SPEZZY HNOS. S. R. L. vs. SARAIN ENRIQUE Ejecutivo", Expte. Nº 40.636/61. En el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta de precio edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa — Martillero Público.

e) 12 al 23/5/61

**Nº 8273 — Por: Juan Alfredo Martearena.
Judicial - SIN BASE**

En los autos "José Benito Toledo vs. Carlos Pereyra Rosas - Ejecutivo" Expte. Nº 40665.

El día 22 de Mayo de 1961, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación; en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502 de esta ciudad, a horas 17 y 30, Remataré sin base "Los Derechos y Acciones" que le corresponden al heredero Carlos Pereyra Rosas en el Juicio caratulado "María Francisca Ortíz de Pereyra Rosas - Testamentario", Exp. Nº 4.054/59, que se tramita en el Juzgado de 1a. Instancia, en lo Civil. Comercial 5ta. Nominación.

Edictos: Por 8 días en el "Boletín Oficial y Foro Salteño". Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juan Alfredo Martearena - Martillero Público Alberdi 502.

RICARDO JOSE URTUBEY -Abogado - Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 12 al 23/5/61.

**Nº 8263 — POR: — RICARDO GUDIÑO —
Judicial — 1 Inmueble que consiste en 1 Fracción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta — Base: \$ 100.000.—**

El Día Lunes 26 de Junio de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base: de Pesos 100.000.—M/N, un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81.84 metros cuadrados.— Límites: Al N. con finca Pozo del Milagro, al S. con el Río Bermejo; al E. con finca Tuscal y al O. con el resto de la Finca "Algarrobal" Titulos: a folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R.I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº. 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ricardo Gudiño. — Martillero Público.—

e) 11—5 al 26—6—61

**Nº 8261 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 215.555.M/N.**

El día 5 de junio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 215.555 %, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre Nº 570, en,

tre las de Bartolomé Mitre y Zuviria, con todo lo edificado, plantado y cercado, designado el terreno como lote D, según plano archivado con el n° 1152 en la D. de I. y tiene la siguiente extensión; partiendo del ángulo Sud Oeste de la línea de edificación de la calle 12 de Octubre corre hacia el Norte 45 metros, dobla al Este 12,50 m. según títulos, 13 metros dobla al Norte 9 metros 65 centímetros, según títulos 10 metros dobla al Este, doce metros cincuenta centímetros; dobla al Sud, treinta metros sesenta y cinco centímetros, dobla al Oeste, siete metros cuarenta y cinco centímetros; dobla al Sud, tres metros, dobla al Oeste, quince metros cinco centímetros; dobla al Sud, veinte y un metros hasta encontrar la calle 12 de Octubre; dobla sobre esta hacia el Oeste, hasta encontrar el punto de partida, tres mts, lo que hace una superficie de 766 metros, 2 con 68 decímetros-2; limitando; al Norte, con Gabriel Ibañez y otros y de Juan Carrizo; Sud, calle 12 de octubre y propiedad de Juuquina Castro y Oscar Doyle; al Este, con el lote letra C de Domingo Varra y con propiedades de Oscar Doyle y de Mariano P. Lobo y Oeste con propiedades de Benita P. de Serrano, Roberto Espeche, Fanny Rodríguez, Gabriel Ibañez y otros.— Títulos—folios 373 y 197 asientos 3 y 4 R. de I. Capital, Nomenclatura Catastral, Part. 16833. Parcela 16—b, manzana 18, sección B—Circunscripción 1°. Señala en el acto el 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 3a. Nom. en lo C. y C. en Expte. N° 22416/61 Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varra. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador.—

e) 11—5 al 2—6—61

N° 8224 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — MAGNIFICO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.725.— M|N. — El día lunes 29 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.725.— m|n., el lote de terreno ubicado en esta capital, sobre la calle Acevedo y al que le corresponde el N° 149 y entre las calles P. G. Arias y M. G. de Tood, con una superficie de 285 metros cuadrados y cuyas medidas son: frente 10 metros, fondo 28 metros 50 centímetros, Nomenclatura Catastral: Parcela 9, Manzana 42 "B" Sec. "C" Catastro 9977.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos "Exhorto Librado por el Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en la Universal Compañía Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano — Cobro de Pesos". Expte. N° 4011/60.

En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 4|5 al 24|5|61.

N° 8129 Por: —Julio Cesar Herrera— Judicial — Parte de la Finca Palmar. Palmarcito y Rosario — Base \$ 306.000 %.

El día 14 de Junio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Trescientos Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 306.000 M/N.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una parte integrante de la finca denominada Palmar, Palmarcito y Rosario, ubicada en el Dpto de Orán, Pcia. de Salta.—Corresponde esta propiedad al señor JUAN CANTERO, por títulos que se registran al folio 236, asiento 1 del Libro 20 del R.I. de Orán. LINDEROS: los que son sus títulos:—MEDIDAS: costado Norte: 50 m.; costado Este: 550 m.; costado Sud: 527 m. y costado Oeste: 430.— SUPERFICIE TOTAL: 24 hec. 3.432 m2.— Catastro N° 466.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. es los autos: "Ordinario — Cobro de Pesos — COMPAÑIA MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL vs. CANTERO. Juan Expte. N° 38.258/58".— SEÑA: el comprador abo-

rá en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.—

e) 27—4 al 12—6—61

N° 8161 — Por: RICARDO ALFREDO ODO. RISIO — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN CERRILLOS — BASE \$ 45.500.— M|N.

El día 12 de junio de 1961, a horas 18, en mi escritorio calle Alberdi N° 323 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 45.500 m|n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en el pueblo de Cerrillos, Dpto. de igual nombre, el que mide según títulos 270 metros de frente por 290 metros de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ameghino; Sud, propiedad de Angel Peralta; Este, calle Sarmiento y Oeste, línea de Ferrocarril. El inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y posee casa habitación, con agua corriente. Con títulos registrado a fs. 459 Asiento 1 Libro 14 de R. I. Cerrillos, con nomenclatura catastral partida 383 Sección "B" Manzana 4/ Parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio "Ejecutivo": Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde, Expediente N° 24.885 — 60.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño y un día en El Tribuno. Informes al suscrito Martillero.— RICARDO A. ODORISIO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 24—4 al 7—6—61

N° 8133 —POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL INMUEBLE BASE— \$ 181.240.—

El día 6 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 %, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueve de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciséis metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centímetros en su costado Norte, colinda con propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centímetros en su costado Oeste, colinda con Alberto Dúran; diez y ocho metros sesenta centímetros donde forma un martillo en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Sucesión Montiveros y limita: Norte, con propiedad de Tomás López; Este con propiedad de Tristán Zambrano; Oeste, propiedad de Alberto Dúran y J. Montiveros y Sud, con propiedad Sucesión Montiveros y calle Bernardo de Irigoyen.— Consta de 10 habitaciones, material de primera 2 baños y dependencias etc. — Título folio 91 asiento Libro 13 R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral Partida 573. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. Ejecución Hipotecaria. Exp. 22250/60. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente.— La casa se entregará desocupada.—

ARTURO SALVATIERRA
Martillero

e) 20—4 al 5—6—61

N° 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base \$ 14.646.66 m|n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno designado con el N° 2 del plano archivado bajo N° 71, en la D. de I. ubicado en el Bordo, departamento de Chicoana provincia de Salta, con extensión de 9.535 metros2. 43 dm2, limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarriil; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amado Yllescas. Título folio 21, asiento 1, libro 9. R. I. Chicoana. Nomenclatura Catastral, partida 31. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos. División de Condominio, Expte. N° 19113 — 51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 18|4 al 31|5|61

N° 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón — JUDICIAL —

Inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m|n.

en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 410 de —El día 30 de mayo de 1961, a horas 17, la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m|n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129.79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116,82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40,27 mts. sobre el costado Norte y 21,86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901.04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. —El inmueble posee un amplio galpón de material y dependencias anexas edificadas también en material.— Títulos a folios 296, Asiento 383, Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe el inmueble como Lote 1, Manzana "P" —D— 1026.— Señala el 30% en el acto del remate: el saldo al aprobarse la subasta comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta— y "Pregón" este último de la ciudad de Jujuy.—

—Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. N° 28299/60. — I Gareca y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.—

—Prcp. de Vía Ejecutiva (hoy Ejecutivo) JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero.

e) 17|4 al 2|6|61

CITACIONES A JUICIO

N° 8339 — EDICTO

CITACION A JUICIO: — El Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, titular del Juzgado de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta en autos: "RENCORET Y COMPAÑIA vs. ZERDA, José Manuel y Ada M. de y otro — EJECUTIVO", Expte. N° 29.213/61, cita de remate por el término de ocho días al ejecutado Señor ENRIQUE FIDEL LOYDI, bajo apercibimiento de proseguir la ejecución con el Señor Defensor de Ausentes.

SALTA, Mayo 8 de 1961.

Aniba! Urribarri — Escribano Secretario

e) 18 al 30|5|61.

EDICTOS. — El Dr. Abdo Alberto Pardo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Mando Cita y emplaza a la señora Arauca Valeria Palfi de Megason a contestar la demanda que por divorcio le ha promovido Claudio Lee Megason, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — METAN, 2 de Mayo de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 10/5 al 8/6/61.

Nº 8215 — EDICTOS: "El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Juancosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. — Ejecutivo", Expte. Nº 22.608/61, cita y emplaza por veinte días a don José A. Pardo. — Salta, Abril 28 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/5 al 31/5/61.

Nº 8205 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza a doña Bibiana Domínguez para que comparezca a contestar el derecho en el término de veinte días, en juicio: "GONZA, Satarini y LOPEZ de GONZA, Justina — SOLICITAN ADOPCION DEL MENOR Juan Carlos Domínguez" Expte. Nº 38.700/58 bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1. — Secretaría.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 2 al 30-5-61

Nº 8200 — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por veinte días a doña NIDIA OZUNA para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en los autos caratulados: "TALLIA, Juana Carrizo de — ADOPCION del menor Miguel Angel Ozuna". Salta, 26 de octubre de 1960.

Mario N. Zenzano
Secretario

e) 2 al 30-5-61

Nº 8147 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Salta cita por veinte días al demandado Ernesto GANSSLEN en el juicio que por desalojo le sigue Doña Celio Sales de GARCIA, Expte. Nº 5.926/60 bajo apercibimiento de designarle el Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 22 de mayo de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos. Ricardo Guadío, Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

Nº 8142 — EDICTO — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por veinte días a don Domitilo Huera para que se presente a hacer valer sus derechos en el juicio: Ejecutivo-honorario vs Dr. Victor Ibáñez; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

SALTA, 18 de Abril de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sur 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Limita: Norte, Lote

1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveira Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Saenzano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate, Riego; 1 hora 45 minutos del Dique San Carlos, Catastro Nº 073 de San Carlos. Cítase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 8351 — Entre los señores ELPIDIO HECTOR JORGE BESSONE, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia esquina Mendoza de la ciudad de Tucumán, ANGEL BESSONE, argentino, mayor de edad, domiciliado en Los Cipreses número setenta y uno de la ciudad Salta, FRANCISCO VALLE, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle Urquiza número mil setecientos ochenta y seis de la ciudad de Salta; y LUIS EDUARDO PEDROSA, argentino, mayor de edad, domiciliado en calle España número cuatrocientos de la ciudad de Salta, se conviene en dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Queda fundada por los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro y razón social de "ELECTRO SALTA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio social en la ciudad de Salta, actualmente en calle España número cuatrocientos dos, pudiendo establecer Agencias, Sucursales, y/o Representaciones en cualquier punto de la República o del exterior.

SEGUNDA: El plazo de esta Sociedad será de cinco años a contar desde el día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciar lícitamente en los renglones de Artículos para el hogar, herramientas y accesorios repuestos en general, automotores, implementos agrícolas, materias primas en general, materiales de construcción, representaciones, comisiones y consignaciones, importación y/o exportación; y b) Fabricación, montaje, reparación y conservación de cualquier clase de los renglones expresados en el inciso anterior. Para la realización de este objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que estime necesario y conveniente, y, entre ellos, especialmente, comprar, vender, permitir, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento, toda clase de muebles, inmuebles, títulos y acciones, constituyendo prenda agraria con o sin registro sobre ellos y/o hipotecas o cualquier otro derecho real sobre los mismos; tomar participación accidental o permanente en cualquier otra u otras empresas individuales o Sociedades de cualquier tipo; solicitar, comprar, vender o transferir patentes, marcas de fábricas o industrias y toda clase de derechos de propiedad intelectual o industrial; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar, y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; dar y recibir dinero en hipotecas; operar en general, con provisión de fondos o en descubierta, con cualquier particular, sociedad o institución bancaria, oficiales o privadas creadas o a crearse; inscribirse como importadora y/o exportadora. Esta enumeración no es taxativa pudiendo por lo tanto realizar todos los actos

jurídicos que se relacionen con el objeto social de la Sociedad directa o indirectamente.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.500.000.00 m/n.) dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.00 m/n.) cada una, que queda íntegramente suscrito por los socios en la siguiente forma y proporción: a) El socio Elpidio Héctor Jorge Bessone un mil quinientas (1.500) cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.020.000.00 m/n.); b) El socio Angel Bessone doscientos diez cuotas o sea doscientos diez mil pesos moneda nacional (\$ 210.000.00 m/n.); c) El socio Francisco Valle doscientas diez cuotas o sea doscientas diez mil pesos moneda nacional (\$ 210.000.00 m/n.); y d) El socio Luis Eduardo Pedrosa sesenta cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran la totalidad de los aportes suscritos con las Mercaderías, Muebles y Útiles, Repuestos Herramientas y Rodados que se detallan en el Inventario que suscriben los socios y que se agrega al presente contrato y que forma parte integrante del mismo, inventario éste que ha sido debidamente certificado por el Contador Público de la matrícula número 73 Dn. Roberto Virgilio García.

QUINTA: La Sociedad será dirigida, administrada y representada por todos los socios quienes quedan investidos con el carácter de Gerentes y tendrán, actuando en la forma que se establece en el segundo párrafo de esta cláusula, el uso de la firma social con poder de administración y mandato general amplio para llevar a cabo todos los actos, obligaciones y contratos enumerados en la cláusula tercera, cesando investidos también de los poderes especiales que requieren la ejecución de los actos mencionados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y dos, ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ochenta y uno del Código de Comercio, los que a dicho efecto se dan aquí por reproducidos, con la única prohibición de comprometer la firma social en fianza o garantías a favor de terceros para operaciones ajenas al giro de la Sociedad. El socio Elpidio Héctor Jorge Bessone actuando individualmente en su carácter de "Gerente" tendrá por sí solo el uso de la firma social con todas las facultades y poderes expresados anteriormente. Los otros socios "Gerentes" tendrán también el uso de la firma social con esas mismas facultades y poderes actuando en forma conjunta dos de ellos. Los Gerentes antepondrán a su firma personal la denominación de la Sociedad y pospondrán a aquella la aclaración de sus nombres y el cargo de Gerente.

SEXTA: Los socios Angel Bessone y Francisco Valle se obligan a prestar su atención exclusiva y permanente en los negocios sociales y especialmente en las funciones que a cada uno de ellos se asigna a saber: a) El socio Angel Bessone tendrá a su cargo todo lo relacionado con la Organización y atención de Ventas en todas las actividades que desarrolle la Sociedad, b) El socio Francisco Valle tendrá a su cargo la Organización y Atención del Service y mantenimiento de los equipos vendidos como así también la organización y dirección del taller de montaje y/o fabricación que la Sociedad instale. El Socio Elpidio Héctor Jorge Bessone y Luis Eduardo Pedrosa no están obligados a prestar dedicación exclusiva a los negocios sociales, pero el primero de ellos se obliga a colaborar en las operaciones públicas de la Sociedad. Por las tareas que los socios se obligan a desempeñar en la Sociedad no percibirán de la misma retribución alguna y todos los retiros que efectuarán serán cargados a sus respectivas cuentas particulares y computados como retiros a cuenta de sus participaciones.

SEPTIMA: La Sociedad llevará la Contabilidad en la forma por el Código de Comercio y prac.

ticará el día treinta de Abril de cada año el Balance General, Inventario del ejercicio que termine en esa fecha. Efectuados los castigos, reservas y amortizaciones admitidas por las leyes impositivas, o mayores según lo resuelva la asamblea de socios, y separado el porcentaje establecido por la Ley para la formación del fondo de Reserva Legal, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente proporción: a) El socio Elpidio Héctor Jorge Bessone el cuarenta y cinco por ciento (45%); b) El socio Angel Bessone y el veintitres y medio por ciento (23,5%); c) El socio Francisco Valle el veintitres y medio por ciento (23,5%); y d) El socio Luis Eduardo Pedrosa el ocho por ciento. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades.

OCTAVA: Los socios podrán reunirse en Asamblea en cualquier momento para considerar y resolver todo asunto relacionado con la marcha de los negocios sociales o la actuación de los Gerentes a quienes podrá impartir directivas para la mejor realización de los fines de la Sociedad. La Asamblea de socios fijará igualmente las sumas que estos podrán retirar a cuenta de las utilidades del ejercicio que aún no hubiere cerrado. Además, dentro de los tres meses subsiguientes al cierre del ejercicio, la Asamblea de socios se reunirá para considerar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas resolviendo al mismo tiempo sobre la forma y oportunidad de hacer efectiva las utilidades líquidas y realizadas que hubieren correspondido a cada uno de los socios, respetando siempre el procedimiento de la prorrata. Las Asambleas de socios serán convocadas con quince días de anticipación y en forma fehaciente por cualquiera de ellos al domicilio de los otros socios fijados en este contrato o que más adelante comunicaran a la Sociedad, expresándose en la citación los asuntos a tratar. Todas las resoluciones que se tomen en la Asamblea se harán constar en el Libro de Actas debidamente rubricado en el Registro Público de Comercio. Los Socios podrán hacerse representar en las Asambleas por otro socio o por persona extraña a la sociedad mediante poder o simple carta poder.

NOVENA: Concluido el segundo ejercicio comercial de la Sociedad, o sea el que cierra el 30 de abril de 1963, los socios Angel Bessone y Francisco Valle tendrán opción para adquirir al socio Elpidio Héctor Jorge Bessone, por partes iguales, quinientas cuarenta cuotas sociales a fin de que queden igualados los capitales de los tres. El valor de esas cuotas sociales deberá ser hecho efectivo con dinero al contado y/o con la cesión que los compradores hagan a favor del vendedor de los saldos acreedores de sus cuentas particulares al 30 de Abril de 1963. El socio Elpidio Héctor Jorge Bessone se obliga a vender las mencionadas quinientas cuarenta cuotas sociales en caso que los otros ejerciten la opción antes expresada. Para la fijación del valor de esas cuotas, se considerará al costo de reposición mayorista de las existencias de mercaderías al 30 de abril de 1963, como así también el costo de reposición del activo fijo considerando el estado en que se encuentre el mismo a la mencionada fecha. Para la fijación del valor de las cuotas no se considerará ningún valor "Llave". La opción de compra deberá ser ejercitada indefectiblemente y por una sola vez dentro de los sesenta días subsiguientes a la fecha de aprobación por la Asamblea del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963. A partir del día en que se formalice la cesión de cuotas el noventa y dos por ciento (92%) de las utilidades líquidas y realizadas, o de las pérdidas en su caso, se distribuirá en partes iguales entre los socios Elpidio Héctor Jorge Bessone, Angel Bessone y Francisco Valle, quedando sin efecto en consecuencia las partes pertinentes de la cláusula séptima del presente contrato.

DECIMA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su gi-

ro con los sobrevivientes y los herederos del o de los socios fallecidos. Una vez efectuada la partición de la herencia y adjudicadas que sean las cuotas sociales del fallecido, los socios sobrevivientes podrán adquirir a los herederos y/o adjudicatarios, quienes estarán obligados a vender, sus respectivas cuotas sociales. Esta opción de compra será ejercida por los sobrevivientes a prorrata de sus respectivos capitales, por la totalidad o parte de las cuotas que tuviera el socio fallecido. Si la opción no fuera ejercida por alguno de los socios podrá serlo por los otros ajustándose también al procedimiento de la prorrata el derecho de usar. Para la fijación del valor de las cuotas sociales del socio fallecido se deberá practicar un balance especial a tal fin a la fecha del fallecimiento, valuándose el activo fijo y circulante por el costo de reposición y fijándose el valor "Llave" del negocio.

DECIMA PRIMERA: En caso de disolución de la Sociedad, ésta designará uno o más liquidadores, socios o no, quienes llevarán a cabo su cometido de acuerdo con lo prescripto en el Código de Comercio. Mientras no se designen los liquidadores, las funciones que competen a los mismos serán ejercidas por él o los socios gerentes en la misma forma en que venían ejercitando las funciones de tales.

DECIMO SEGUNDA: Todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios, sus sucesores o representantes legales, acerca de la interpretación de este contrato, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación y partición, como también sobre la fijación del valor de las cuotas sociales en los casos previstos en este contrato serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de dar comienzo a su cometido deberán indefectiblemente nombrar un único árbitro tercero para el caso de discordia y si dentro de los diez días posteriores a su designación no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercer árbitro, éste será designado por el Presidente de la Cámara de Industria y Comercio de Salta. El fallo de los árbitros o del árbitro tercero en su caso, será inapelable y obligatorio para todas las partes.

En la ciudad de Salta a un día del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ELPIDIO HECTOR JORGE BESSONE, ANGEL BESSONE, FRANCISCO VALLE, LUIS EDUARDO PEDROSA.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO
e) 19-5-1961

Nº 8369 — VENTA DE ACCIONES —

A los efectos correspondientes se hace saber que los señores Miguel Bauab y Hnos. domiciliados en la calle Pellegrini Nº 646 de la ciudad de Salta, han adquirido las acciones pertenecientes al Sr. Salomón Sivero, de la Fábrica de Calzados instalada en la dirección citada. Para oposiciones en el mismo domicilio.

SALTA, Mayo 18 de 1961.

e) 19 al 26/5/61

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 8571 — PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS SETENTA. — AUMENTO DE CAPITAL DE CORRALON SAN ANTONIO. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina,

a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí RICARDO ISASMENDI, escribano titular del Registro número cuarenta y uno y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores TEODORO CORNEJO BECKER, casado en primeras nupcias con doña Josefina Patrón Costas, domiciliado en la calle Caseros número quinientos ochenta y siete, y DANIEL ANTONIO PATRON COSTAS casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Uriburu, domiciliado en la calle Deán Funes número trescientos catorce; ambos mayores de edad, argentinos, vecinos, de profesión comerciantes, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como así también la doy de que concurren a este acto en su carácter de únicos componentes de "Corralón San Antonio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato de fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve pasado por ante el suscrito en escritura número ciento cincuenta e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento cincuenta y siete, asiento cuatro mil sesenta y uno del Libro veintiocho, con fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, y dicen:

PRIMERO: Elévase el capital social a la suma de UN MILON DE PESOS MONEDA NACIONAL dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, mediante la creación de quinientas nuevas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: Doscientos cincuenta cuotas, o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Teodoro Cornejo Becker y Doscientos cincuenta cuotas, o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por el señor Daniel Antonio Patrón Costas, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la Sociedad y que han sido transferidas a la cuenta Capital, según balance practicado al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de un mil cuotas, o sea, un millón de pesos moneda nacional por partes iguales entre los socios Teodoro Cornejo Becker y Daniel Antonio Patrón Costas.

SEGUNDO: La Presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos mencionados, se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno.

TERCERO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman de conformidad los comparecientes por ante mí y en presencia de los testigos del acto que suscriben, don Domingo Nelson Campos y don Clemente Alberto Luna, vecinos, hábiles, doy fé. Redactada en el presente sello notarial número, cero diez y siete mil trescientos veinticinco, sigue a la que con el número anterior termina al folio seiscientos cuarenta y nueve del protocolo a mi cargo de este año. T. CORNEJO BECKER, D. A. PATRON COSTAS, Tgo. D. N. Campos, Tgo. C. A. Luna, Ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano. Hay un sello. CONCUERDA con la escritura matriz de su referencia, doy fé. Para la Sociedad "Corralón San Antonio" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en dos sellos fiscales números cero veinte y ocho mil trescientos trece y cero veinte y ocho mil trescientos catorce, que sello y firmo a los quince días del mes de mayo del corriente año. Es Copia.

RICARDO ISASMENDI
Escribano

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO
e) 19-5-1961

TRANSFERENCIA DE DERECHOS SOCIALES

N° 8323 — EDICTO

Se comunica al público y comercio en general, conforme a la Ley 11.867, que por instrumento privado de fecha 10 de Mayo de 1961, el señor OSVALDO FERRERO cede y transfiere a los señores JORGE FRANCISCO VIDAL y JULIO CARLOS SPERONI todos los derechos sociales de que es titular en la Sociedad "Exhibidora Cinematográfica S.R.L. (en formación) que explota el Cine Radar ubicado en calle España 896 de esta Ciudad, quedando a cargo de los compradores, y únicos integrantes de la dicha Sociedad, todo el Activo y Pasivo del referido negocio. Para reclamaciones de Ley, calle España 896, Salta. Domicilio del Vendedor. Deán Funes 348, Salta; domicilio de los compradores, España 896, Salta. — SALTA, 10 de Mayo de 1961.

e) 18 al 24/5/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 8370 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO (Tartagal) — CONVOCATORIA.— El Club de Gimnasia y Tiro en su reunión Extraordinaria del día 21 de Abril de 1961, resolvió convocar a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Mayo de 1961, en el local de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, a horas 9.30, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección del Presidente y Secretario, de la Asamblea.
- 2º) Elección de dos socios para suscribir y aprobar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3º) Memoria y Balance del Ejercicio Vencido (año 1960-61).
- 4º) Elección parcial para ocupar los siguientes cargos dentro de la C. D., unos por terminación de mandatos y otros por renuncia: Un Vice-Presidente 2º. Un Secretario. Un Pro-Secretario. Un Tesorero. Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes dos (2). Dos Asesores. Dos Miembros de Fiscalización (Art. 33/4).
- 5º) La elección se hará por lista completa y por el voto directo y secreto de los socios. Las listas pueden ser presentadas hasta cuarenta y ocho horas antes de la elección (Art. 87).
- 6º) Asuntos Varios.

NOTA: Si a la hora indicada no hubiere la mitad más uno de los socios presentes, se tendrá media hora más de tolerancia, caso contrario dará comienzo con el número de socios presentes.

Simón Rojas — Antonio J. Valdiviezo
Secretario Ad. Iluc — Presidente
e) 19 al 23 5/61.

N° 8332 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Club Coches Motores — Sociedad Civil Salta
De conformidad a lo dispuesto por el Art. 60 de los Estatutos, el día 28/5/61 a las 10.30 Hs.

en Mitre 695, se realizará La Asamblea General Ordinaria debiendo tratarse lo siguiente:
ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balances, de Tesorería e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º) Designación de una Comisión Escrutadora.
- 5º) Renovación parcial de la C. D. debiendo a procederse a la elección de los siguientes cargos: Presidente; Secretario; Tesorero; Vocales titulares 1º 3º y 5º todos por el término de dos años y 5 vocales suplentes por el término de un año.

Art. 63: El Quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

NOTA: Las listas de candidatos se reciben en la Secretaría del Club hasta tres días antes de la Asamblea.

Pedro R. Martinez — Eduardo Domínguez
Presidente — Secretario
e) 18 al 22/5/61.

N° 8303 — CENTRO DE PROFESORES DIFLOMADOS

— Convocatoria de Asamblea General —

—Cítase a los afiliados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1º de junio próximo, a las 10 hs., en la sede de la Gremiación Docente Provincial, a los efectos de considerar la reforma del art. 18 del Estatuto. A continuación se realizará la Asamblea General Ordinaria con la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balances anuales;
- 3º) Renovación total de la C. Directiva;
- 4º) Plan de acción gremial para el corriente año.

—Se recomienda puntual asistencia a esta Asamblea de importancia decisiva para la marcha de la entidad.

LA COMISION DIRECTIVA
SALTA, Mayo 16 de 1961.
e) 17 al 19-5-61.

N° 8285 COMPAÑIA MINERA "LA POMA" S.A.C. é IND. CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 10 de junio de 1961 a las 17.30 horas en el local de calle Buenos Aires N° 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.—
- 2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.—
- 3º) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo es-

tablece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.—

- 4º) Remuneración del Síndico.
- 5º) Modificación de los Estatutos en su artículo veinte y cinco Capítulo VIII.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.—

Se proviene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisionales de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Buenos Aires N° 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.—

EL DIRECTORIO

Cia Minera La Poma S.A.C. e I.
JOSE NIOI

Presidente de Directorio

Cia Minera La Poma S.A.C. e I.

PEDRO OLIVERO

Director Gerente

e) 15/5 al 6/6/61.

N° 8210 — L.A.C.I.S.A. — LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA — Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera, Algodonera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi N° 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Destino de resultados.
- 3º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 3/5 al 23/5/61.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1961